



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 059 -2021-MDA/A

Asunción, 06 de abril del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN

VISTO:

El Informe N°064- 2021 - MDA-GM/RR.HH, de fecha 06 de abril del 2021, con Registro N°693 y proveído de Gerencia Municipal con fecha 06 de abril de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo I del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines

Que, mediante Carta N°031-2021-MDA-GM/ORH, de fecha 24 de marzo de 2021, se dio por concluido el vínculo laboral del Ing. Juan F. Torres Trigoso, encargado de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras hasta el 31 de marzo de 2021, por lo que mediante memorando N°035-2021-MDA-GM/ORH, se encargo al Ing. Orlando Mendoza Segura, la coordinación y la recepción de cargo de dicha Unidad desde el 01 de abril de 2021; sin embargo debido a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, es un Órgano que tiene mucha Responsabilidad en la Institución, se recomienda encargar las funciones de **RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS**, al Ing. Orlando Mendoza Segura, que en la actualidad tiene el vínculo contractual como Asistente en la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Que, el inc. 17 y 28) del Art. 20° de la Ley 27972, otorga facultades a los Alcaldes para Designar y Cesar, Nombrar y Contratar, y sancionar al personal administrativos y de servicio;



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -ENCARGAR, las funciones de responsable de la **UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS** al Ing. **ORLANDO MENDOZA SEGURA**, como labor adicional a sus funciones que desempeña en la actualidad, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** al Encargado el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

ARTÍCULO TERCERO. - **HACER** de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Atentamente;

LAVO/ /djmv
C.c. Archivo
G.M
R.U.L.O
A.J.
RR.HH



MUNICIPALIDAD D.STRITAL ASUNCIÓN
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA
LUIS A. VILLANUEVA OBANDO
ALCALDE

Recibido:
08-04-2021
Hora: 12:12 pm



[Signature]
Ing. Carlos Joel Lozano Silva
Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos
CIP N° 258284

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
Unidad Personal
RECIBIDO

Reg. N°		Folios	02
Fecha	08/04/21	Hora	12:13

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
RECIBIDO

Reg. N°		Folios	
Fecha	08/04/2021	Hora	12:15

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO

Reg. N°		Folios	02
Fecha	08-04-21	Hora	12:17 pm